

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION  
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA  
-----26-FEBRERO-2004 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D.<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Francisco Heras Moreno  
D. Jesús Espino Morcillo  
D.<sup>a</sup> Antonia Quirós García  
D. Francisco J. Cerrato Isidoro  
D. Diego Gutiérrez Rigote  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Angel Durán Cerrato  
D. Fernando L. Pérez de Lemus.  
D. Antonio Barrero Mancha  
D. Angel Gómez Pérez

Concejales que han  
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintiséis de febrero de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de FEBRERO de 2004, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel García León.

Asiste al mismo el Interventor de este Ayuntamiento, D. Pedro Romero Gómez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Acto seguido, se somete a la consideración de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con la ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 29 de enero de 2004 y la extraordinaria del día 16 de febrero de 2004, siendo aprobadas por UNANIMIDAD.

## **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 28 de enero/04 a 20 de febrero/04, números 9 a 17, ambos inclusive.

## **3º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN ORDEN A LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE TEATRO DE GUAREÑA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, de fecha 25 de febrero de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la creación de la Escuela Municipal de Teatro de Guareña como forma de gestionar desconcentradamente dicho servicio formativo y cultural, siendo ampliada la información sobre el asunto por el Concejal Delegado del Área, Don Jesús Espino Morcillo.

Se abre a continuación un turno de INTERVENCIONES, produciéndose las siguientes:

- El portavoz de I.U., D. Angel Gómez Pérez, declara su intención de votar a favor de la propuesta que considera muy positiva para Guareña, como cualquier iniciativa cultural, pero llamando la atención sobre la posibilidad de una pérdida de interés de la población por estas cuestiones en el futuro, lo que debería tenerse en cuenta a la hora de gestionar la contratación del profesorado.

- El concejal del P.P., D. Miguel Angel Durán Cerrato, interviene igualmente para manifestar la intención de voto favorable de su grupo, considerando la propuesta como muy positiva para la juventud, y solicita expresamente, que desde el Ayuntamiento se proteja y se fomente esta nueva institución.

- Cierra el turno de intervenciones, D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., para manifestar que la propuesta supone dar cumplimiento a uno de los objetivos electorales y que la satisfacción por los logros obtenidos anima a dar solidez y carácter institucional a este tipo de actividades y servicios formativos y culturales.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes adoptó el siguiente **ACUERDO**:

CREAR la Escuela Municipal de Teatro de Guareña, que actuará como órgano de gestión desconcentrada para la prestación del servicio formativo y cultural que constituye su objeto.

## **4º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN PARA DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 DE LAS NN.SS. MUNICIPALES.**

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 25 de febrero de 2004, pro el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial del Proyecto de Parcelación presentado por D. Emilio Torres Mancha, como propietario único, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 14 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, siendo completada la información sobre el contenido del presente asunto por la Concejala-Delegada del Área, D<sup>a</sup> Antonia Quirós.

Se abre a continuación un turno de INTERVENCIONES, produciéndose las siguientes:

- D. Angel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto favorable, planteando tres cuestiones:

- La posibilidad de la asistencia a las Comisiones Informativas del Equipo Técnico cuando se trate de cuestiones urbanísticas que revistan cierta complejidad.
- Petición reiterada de disponer de más tiempo para la consulta y estudio de los asuntos urbanísticos, dada su trascendencia y complejidad.
- La posibilidad de que el Ayuntamiento no disponga de los medios necesarios para el desarrollo de la unidad de ejecución, y en particular lo que se refiere a cuestiones de tuberías y aguas residuales.

- D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del P.P., manifiesta su intención de voto favorable a la aprobación del Proyecto de Parcelación, toda vez que cumple con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos por al legalidad vigente.

- Interviene por último el Portavoz del P.S.O.E., D. Juan Carlos Romero Habas, para manifestar el apoyo del equipo de gobierno a la propuesta presentada, por considerar que es una medida de progreso que generará nuevas inversiones y empleo, además de un incremento del patrimonio municipal del suelo. En cuanto a las cuestiones planteadas por el Concejal de I.U., manifiesta que siendo cierto que la presencia del equipo técnico puede enriquecer las Comisiones Informativas, lo cierto es que durante el desarrollo de la misma no se formuló pregunta alguna; y en segundo lugar considera que hay tiempo suficiente para la consulta de expedientes. En cuanto a la cuestión de la capacidad del Ayuntamiento para afrontar el desarrollo de la unidad de ejecución, la Concejala del Área, D<sup>a</sup> Antonia Quirós, recomienda que no se mezclen los temas: aquí se trata de aprobar la parcelación y en el futuro el Ayuntamiento actuará con los medios técnicos y económicos de que dispone.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a VOTACIÓN el presente asunto del Orden del Día, siendo adoptado por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

APROBAR INICIALMENTE el Proyecto de Parcelación presentado por D. Emilio Torres Mancha y redactado por el Arquitecto D. Joaquín Gómez Algaba, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución Número Catorce de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General de Guareña.

## **5º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE GUAREÑA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 25 de febrero de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, consistente en la nueva redacción del párrafo cuarto del artículo 14.3., que actualmente prohíbe la apertura de calle en fondo de saco, a los efectos de permitir la apertura de calles en fondo de saco, siempre que sean de doble dirección y acaben en una rotonda de un radio mínimo de 8 metros y, sin que en ningún caso, dicha apertura suponga un aumento de edificabilidad del solar, matizándose el contenido de la modificación por la Concejala-Delegada del Área, en una breve intervención.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Don Angel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto en contra apoyándose en dos argumentos:

1. En primer lugar, el particular promotor de la modificación debería ser sancionado por haber infringido la legalidad urbanística vigente.
2. En segundo lugar, considera poco apropiado que las normas urbanísticas se modifiquen a instancia de particulares sin que se beneficie realmente a la mayoría de los ciudadanos.

- Don Fernando Luis Pérez de Lemus, Concejal del P.P., manifiesta igualmente la intención de voto en contra de su Grupo, tras poner de relieve la falsedad en que incurrió la Alcaldía en el Pleno anterior acerca de la Resolución de la CUOTEX sobre la Modificación Puntual nº 4, planteando la doble posibilidad de la intencionalidad o el desconocimiento, implicando este último supuesto dejación de funciones a pesar de la dedicación exclusiva. Argumenta a continuación la posición de su grupo en base a lo siguiente:

- Vulneración de la consolidación y estructura de manzanas.
- Todas las calles deberían ser públicas.
- Medida particular para evitar la demolición.
- Excesivo aprovechamiento del suelo que no es necesario en Guareña, ni va a suponer un aumento de la calidad de vida.

Concluye su intervención ratificando la intención de voto negativa y la posibilidad del ejercicio de las acciones legales que procedan.

- Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., después de manifestar la intención de voto favorable a la propuesta por parte del equipo de gobierno por considerarla necesaria para un aprovechamiento racional del suelo urbano tradicional, toda vez que es legal y técnicamente correcta, hace las siguientes puntualizaciones en relación con la intervención del Concejal del P.P.:

- Se ejercen ya esas acciones legales.
- Considera excesiva y desproporcionada la argumentación: En primer lugar le parece ilógico preferir la pronta demolición a la posible legalización, y en segundo lugar, no le parece adecuado calificar de

“aglomeración” y “aprovechamiento excesivo”, la construcción de tres viviendas donde actualmente se permiten dos.

Tras un turno de contrarréplicas, en el que básicamente se reproducen las argumentaciones expuestas anteriormente, interviene el Sr. Alcalde-Presidente para aclarar las siguientes cuestiones:

- Su situación como Diputado Provincial y Alcalde del Ayuntamiento de Guareña, es absolutamente legal y explicada anteriormente, y a su juicio, de forma suficiente, en otros Plenos.
- Se tiene conocimiento del ejercicio de acciones legales por parte del Grupo Popular, y desde el equipo de gobierno no se considera positiva la judicialización de la vida política.
- Por último centra su intervención en el asunto concreto que se debate, manifestando que la modificación favorecerá otras iniciativas similares, que el expediente disciplinario que se ha mencionado sigue su curso y que se tratará de que, dentro de la legalidad, las calles resultantes de la aplicación de esta medida que se trata de aprobar inicialmente, sean públicas.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con el siguiente resultado: 8 VOTOS A FAVOR (PSOE) Y 5 VOTOS EN CONTRA (PP e IU), adoptó el **ACUERDO** que a continuación se describe:

APROBAR INICIALMENTE la Modificación Puntual número Cuatro de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, promovida por D. Lorenzo Román Rodríguez y redactada por D. José M<sup>a</sup>. Aguado Maestro, consistente en la alteración del artículo 14.3., párrafo cuarto, denominado “Condiciones de posición de la edificación actual”, en el siguiente sentido:

- Redacción actual: “Se prohíbe la apertura de calle en fondo de saco ya sean públicas o privadas.”
- Redacción propuesta: “Se permite la apertura de calles en fondo de saco ya sean públicas o privadas, siempre que sean de doble dirección con un mínimo de siete metros de anchura y acaben en una rotonda de un radio mínimo de 8 metros, que permita la entrada y salida sin maniobras. La apertura de calles en fondo de saco no podrá aumentar la edificabilidad que tuviera el solar con anterioridad a la apertura de la misma.”

#### **6º. ADHESIÓN, EN SU CASO, DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (FELCODE).**

Se de lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 25 de febrero de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la adhesión del Guareña al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, siendo ampliada la información sobre este asunto por la Concejala del Área, Doña Josefa Humánez Bravo.

Tras breves intervenciones de los Portavoces de cada grupo político manifestando su postura favorable a la adhesión, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los presentes adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Guareña, al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D<sup>a</sup>. Josefá Humánez Bravo, como representante del Ayuntamiento en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

**TERCERO.-** La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE de 0,10 • . por habitante.

**CUARTO.-** Que se envíe el presente acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo sita en la calle Godofredo Ortega y Muñoz, 1, local 11, 06011 Badajoz.

## **7º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE GUAREÑA DE ADHESIÓN A LA MOCIÓN UNEXCA SOBRE REGIONALIZACIÓN DE LA SUPERFICIE NACIONAL DE ARROZ.**

Se dio lectura a la solicitud de la Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias (UNEXCA), UPA-UCE, COAG-Extremadura, APAG-Extremadura, ASAJA-Cáceres y ASAJA-Badajoz, de aprobación de una moción acerca de la propuesta suscrita por dichas entidades en relación a la Regionalización de la Superficie Base a Nivel Nacional de Arroz.

La Corporación, previa deliberación al efecto, y por UNANIMIDAD adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Mostrar su total desacuerdo con respecto a la Regionalización de la Superficie Base a Nivel Nacional de Arroz, por no entender como objetivos los criterios considerados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para elaborar su propuesta.

Recordamos que el Reglamento (CE) 1782/2003, donde se establecen las disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa de la PAC, y en concreto en su artículo 81, indica: "*Los Estados miembros podrán subdividir su superficie o superficies básicas en subsuperficies básicas con arreglo a criterios objetivos.*"

**SEGUNDO.-** Mostramos nuestro total apoyo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para presentar un recurso de impugnar sobre futuro Real Decreto u Orden que publique el M.A.P.A., por el cual se apruebe el plan de regionalización de la superficie base de arroz.

**TERCERO.-** Solicitamos a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que establezca como requisito para el cobro de ayudas en el cultivo de arroz, que se lleve a cabo el cultivo según las prácticas tradicionales en la zona, en lo que se refiere a nivelación a "0" y aplicación de riego por inundación.

**CUARTO.-** Exigir a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, dentro de la legalidad vigente, el considerar a las zonas arroceras de las Vegas del Guadiana como zonas de humedades, al igual que sucede Cataluña y Valencia, para el cobro de una mayor ayuda agroambiental. O desarrollar un nuevo programa de ayudas

agroambientales para el cultivo del arroz basado en la protección de la riqueza de la flora y fauna de la zona, con el fin de incrementar la ayuda.

**QUINTO.-** Apoyamos cualquier tipo de reivindicación o manifestación en defensa del sector arrocero siempre que se produzcan con unanimidad de criterios por parte de todas las Organizaciones para no perjudicar a los productores de nuestra región.

**SEXTO.-** Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete, al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana y a UNEXCA.

#### **8º. ASUNTO DE URGENCIA- CONVENIO SOCIAL DE BASE AÑO 2004.**

Ratificada la urgencia de la inclusión del presente asunto por unanimidad de los presentes, se pasó a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 25 de febrero de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del "Servicio Social de Base 081 Guareña", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña.

En base al mismo, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los presentes adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 081 Guareña, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

#### **9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se producen las siguientes intervenciones:

- El portavoz de I.U., D. Angel Gómez Pérez, formula dos preguntas:

1. ¿Por qué el Ayuntamiento de Guareña no controla los vertidos ilegales de ciertas industrias, teniendo que ser los Concejales de la Oposición los que velen por estas cuestiones?.
2. ¿Por qué hay Plenos que se anuncian en la radio y otros no?

El Sr. Alcalde considera atrevido el pronunciamiento de la primera cuestión e informa al Pleno del estado de la tramitación del expediente sancionador que se instruye por los órganos competentes, quienes han puesto de manifiesto el carácter accidental o puntual del vertido.

El Concejal D. Jesús Espino Morcillo, interviene para manifestar que no puede concretar la razón de que el Pleno de hoy no se anunciara por radio, aclarando que se necesita la previa comunicación a la emisora que probablemente no se haya realizado.

- Don Leopoldo Cortés Merino, portavoz del P.P., formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Pide información sobre las medidas a adoptar por el Ayuntamiento en relación con los malos olores producidos en la zona de la Oficina Comarcal Agraria, siendo contestado por el Concejal D. Francisco Heras Moreno, en el sentido de

- estar previstas actuaciones concretas que se llevarán a cabo cuando el tiempo lo permita.
2. Solicita información acerca de la fecha de celebración de la Asamblea General de AMGSA. El Sr. Alcalde pone en su conocimiento que se celebrará Consejo de Administración el próximo día 4 de marzo y que hasta el 30 de junio hay plazo para la celebración de la Junta General, que se fijará después de las Elecciones.
  3. Por último, pide aclaraciones sobre ciertos rumores acerca del intento de eliminar la Guardería Rural. Aclara el Sr. Alcalde que no hay intención por parte del Equipo de Gobierno de adoptar tal medida; en todo caso, se está potenciando su actuación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 21 horas y 25 minutos, que como Secretaria, certifico.-

Una vez levantada la sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del ROF (RD 2586/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente establece un turno de consultas para el público asistente.

Vº Bº

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Isabel García León.